

"Incidente N° 2 – Damnificado: P , Ana María. Imputado: B R
Luces Marcelo s/ incidente de incompetencia".
CCC 62423/2023/2/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Más allá de la profusión de decisiones en torno al tema de la competencia que le imprimió al trámite el juzgado provincial (Fallos: 271:121 y 306:1422, entre otros), en atención a que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 61 el 13 de noviembre pasado procesó al imputado por el delito de robo perpetrado en jurisdicción bonaerense, en mi opinión, resultan de aplicación al caso la doctrina de V.E. de los precedentes de Fallos: 312:1624; 320:2016 y 325:950, y Competencia N° 602, L. XLIV “Galarza, Juan José s/ denuncia”, resuelta el 25 de noviembre de 2008, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en razón de la brevedad.

Sobre esa base, y sin perjuicio de las contingencias procedimentales que, eventualmente, puedan derivarse en el expediente, opino que la justicia provincial debe juzgar a su respecto.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 19.12.2023 15:33:06